



AUDIENCIA INICIAL

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. División de Contratación Administrativa.
San José, a las diez horas cuarenta y cuatro minutos del nueve de diciembre de dos mil veintiuno. -----

RECURSO DE APELACIÓN interpuesto por la empresa **TRANSPORTE DE SERVICIOS DE AGUA TRASAGUA SOCIEDAD ANÓNIMA** en contra del acto de adjudicación de la partida 1, líneas 1 y 2, partida 4, líneas 7 y 8 y partida 6 líneas 11 y 12 de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. 2021LN-000007-0021400001**, promovida por **ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS** para la contratación del “Alquiler de camiones cisterna a nivel nacional para reparto de agua potable para consumo humano”, acto recaído para la partida 1, líneas 1 y 2 a favor del señor **FRANKLIN RAMOS SALAZAR**, partida 4, líneas 7 y 8 a favor de **GERARDO ALBERTO CHAVEZ VARGAS** y partida 6 líneas 11 Y 12 a favor de **RONALD SOLIS VALVERDE**, por un monto de cuantía inestimada.-----

De conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley de Contratación Administrativa, el numeral 190 del Reglamento a dicha ley, y por acuerdo del órgano colegiado, se admite para su trámite el recurso de apelación interpuesto, y se confiere **AUDIENCIA INICIAL** por el plazo improrrogable de **DIEZ DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto, a la **ADMINISTRACIÓN LICITANTE** y a los **ADJUDICATARIOS FRANKLIN RAMOS SALAZAR, GERARDO ALBERTO CHAVEZ VARGAS y RONALD SOLIS VALVERDE** para que manifiesten por escrito lo que a bien tengan con respecto a los alegatos formulados por el apelante en su escrito de interposición del recurso, y del mismo modo para que aporten u ofrezcan las pruebas que estimen oportunas y señalen medio para recibir notificaciones. Se le indica a las partes citadas, que con la respuesta a la audiencia inicial deberán señalar medio para recibir notificaciones, bajo el entendido que de no atender esta prevención, de conformidad con los artículos 3, 8 y 14 del Reglamento de Notificaciones de los Productos que emite la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, se procederá con la notificación automática de las actuaciones generadas en el proceso. Para la contestación de la presente audiencia se le indica a las partes que el recurso, así como sus anexos se encuentran disponibles en el folio uno al cuatro (1 al 4) del expediente digital de la apelación, documentos que se encuentran registrados con el número de ingreso 34847. El expediente digital de esta gestión es CGR-REAP-2021007267, el cual puede ser consultado en el sitio web de esta Contraloría General www.cgr.go.cr, acceso en la pestaña



"consultas", seleccione la opción "consulte el estado de su trámite", acceso denominado " ingresar a la consulta". Por último, se le solicita a las partes, en la medida que se encuentre dentro de sus posibilidades, y cuando las particularidades de la información solicitada así lo permitan, remitir la información en formato digital y con firma digital certificada, al correo electrónico: contraloria.general@cgrcr.go.cr y para esos efectos se deberá tomar en cuenta que se considerarán documentos digitales válidos los presentados en formato "pdf", con firma digital emitida por una autoridad certificadora registrada en Costa Rica y que no superen los 20 MB cada uno. -----

NOTIFÍQUESE. -----

Ana Karen Quesada Solano.
Fiscalizadora Asociada



AKQS/mtch
NI: 34847, 35285
NN: 22187 (DCA-4738-2021)
G: 2021002454-2
Expediente electrónico: CGR-REAP-2021007267